

Jueves, 20 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos/as de Gestión de Administración General.

El Sr. Diputado del Área de Personal de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 17 de abril de 2017, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictada Resolución con fecha 22 de marzo de 2017, por la que se lleva a cabo la aprobación de las bases para la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Gestión de Administración General.

Advertido error en la misma, en el Anexo I (Programa de la Convocatoria -Parte Común-) en aplicación del art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta,

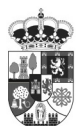
RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el Anexo I, Parte común de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos de Gestión de Administración General, de tal forma que:

Donde dice:

TEMA 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: Capacidad de obras y el concepto de interesado e Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

TEMA 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación y Términos y plazos.



Jueves, 20 de abril de 2017

Debe decir:

TEMA 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Disposiciones Generales. De los interesados en el procedimiento: Capacidad de obras y el concepto de interesado e Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

TEMA 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación y Términos y plazos.

TEMA 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): De los actos administrativos: Requisitos de los actos administrativos, Eficacia de los actos y Nulidad y anulabilidad.

TEMA 9.- Real Decreto Legislativo 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Disposiciones Generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Administración General del Estado. El sector Público Institucional.

SEGUNDO.-.- Publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del siguiente a dicha publicación, sin perjuicio de la validez de las ya presentadas en el plazo anterior.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 18 de abril de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

